

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REGULARIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA"

Código: PA15606014

Descripción del procedimiento

Regularización de Escritura Pública

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Archivo Regional del Cusco
- 2.- Constancia original de Escritura Pública irregular
- 3.- Recibo de Derechos de pago

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://190.108.89.83/tramite2/tramite/virtual>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 125.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Archivo Regional de Cusco

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría de Archivo Regional de Cusco - ARC : Archivo Regional de Cusco

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Regional de Cusco - ARC

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: +51 84 221131
Anexo: -
Correo: web@regioncusco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director Regional de Archivo Regional de Cusco - Archivo Regional de Cusco - ARC	Gerente Regional de Desarrollo Social - Gerencia Regional de Desarrollo Social - Sede Central Regional
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	-	Otros	-	